

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA

TÉRMINOS Y CONDICIONES **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

La inscripción y participación en actividades extracurriculares organizadas por la Universidad Torcuato Di Tella (en adelante, la “Universidad”) implica la aceptación expresa, plena y sin reservas de los presentes Términos y Condiciones, los cuales se rigen por el Reglamento de Actividades Extracurriculares vigente.

1. **Objeto y Alcance:** Las Actividades Extracurriculares de la Universidad tienen por objeto complementar la formación académica a través de cursos, talleres, programas, seminarios y otras actividades no conducentes a título de grado ni de posgrado. Las disposiciones de los presentes Términos y Condiciones son aplicables a todas las personas que se inscriban en actividades extracurriculares, cualquiera sea su condición académica previa.
2. **Condición de Participante:** Se considera Participante a toda persona que haya completado el proceso de inscripción administrativa y cumplido con las condiciones arancelarias establecidas para la actividad. La participación en actividades extracurriculares no otorga condición de alumno regular de grado ni de posgrado, ni genera vínculo académico formal alguno con la Universidad.
3. **Inscripción y Admisión:** La inscripción se considerará válida únicamente una vez cumplidos simultáneamente los siguientes requisitos:
 - a) Presentación completa de la documentación requerida.
 - b) Aceptación expresa de los presentes Términos y Condiciones y del Reglamento de Actividades Extracurriculares.
 - c) Pago de la primera cuota o del arancel correspondiente, según la modalidad definida.Para asistir al primer encuentro de la actividad, la primera cuota deberá encontrarse abonada sin excepción.
4. **Régimen de Asistencia:** Las actividades extracurriculares requieren una asistencia mínima del setenta y cinco por ciento (75%) de los encuentros dictados. El incumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia impedirá la emisión del certificado correspondiente, aun cuando el participante haya cumplido con la totalidad de los pagos.
5. **Evaluaciones y Certificación:** La Universidad podrá emitir certificados de participación o diplomas, según corresponda a cada actividad. Son requisitos excluyentes para la obtención del certificado:
 - a) Cumplimiento del porcentaje mínimo de asistencia.
 - b) Pago total del plan de cuotas correspondiente.
 - c) Participación en las encuestas institucionales que eventualmente se dispongan.

6. **Normas Arancelarias:** Los aranceles y planes de pago serán informados al momento de la inscripción. El pago fuera de término generará un recargo en concepto de gastos administrativos, sin excepción. Los participantes que registren facturas vencidas con más de treinta (30) días de mora no podrán continuar asistiendo a la actividad hasta regularizar su situación. Los aranceles podrán ser incrementados si se modificaran los costos que hayan sido considerados para su determinación. Los descuentos, beneficios y/o becas solo podrán otorgarse al momento de la inscripción y no serán aplicables con posterioridad.
7. **Cancelaciones, Bajas y Reintegros:** Las bajas deberán ser solicitadas formalmente a la Coordinación correspondiente. La baja académica o administrativa no da derecho al reintegro de los importes abonados, salvo lo dispuesto expresamente en el presente apartado. Si el participante hubiera cursado hasta el cincuenta por ciento (50%) inclusive de la actividad, podrá solicitar un reintegro equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los importes abonados. Si hubiera cursado más del cincuenta por ciento (50%), no corresponderá reintegro alguno. En ningún caso el reintegro podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del total efectivamente abonado.
8. **Planes de Pago y Cancelaciones Anticipadas:** Una vez emitido el contrato o plan de pagos, es responsabilidad del participante solicitar cualquier modificación. Podrá solicitarse la reducción de la cantidad de cuotas pendientes o el pago anticipado del saldo total, cuando la actividad lo permita. Para actividades cuya duración supere los seis (6) meses, no se aceptarán pagos totales adelantados.
9. **Conducta y Ética:** Los participantes deberán observar una conducta acorde con los principios institucionales de la Universidad. Las faltas a la ética, el uso indebido de instalaciones o conductas que afecten el normal desarrollo de la actividad podrán dar lugar a la exclusión del programa, sin derecho a reintegro alguno.
10. **Uso de Imagen:** El participante presta su consentimiento y otorga autorización a la Universidad Torcuato Di Tella para captar —por sí y/o por terceros a quienes encomiende— imágenes, voz y material audiovisual, mediante fotografías, filmaciones y/o cualquier otro medio, en el marco del desarrollo de las distintas clases, cursos, conferencias, seminarios, talleres, investigación, estudio, deporte, recreación y toda otra actividad, individual o grupal.
11. **Comunicaciones:** Todas las comunicaciones institucionales se considerarán válidamente notificadas a la dirección de correo electrónico informada por el participante al momento de la inscripción.
12. **Modificaciones:** La Universidad se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones y el Reglamento de Actividades Extracurriculares por razones académicas, organizativas o administrativas. Las modificaciones serán comunicadas por los medios institucionales habituales.

Aceptación

La aceptación de los presentes Términos y Condiciones tiene carácter obligatorio y vinculante, y se entiende prestada mediante la confirmación de la inscripción y/o el pago correspondiente.